

MEMORANDO.

Nro. 051-CM-GADCG.

DE: Lic. Laura González Vásconez
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

PARA: Lic. Olga Curisisa Pasto Patín *Recibido 06/11/2025 14H39*
Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Ing. Darwin Chisag
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Abg. Michael Pazmiño.
PROCURADOR SÍNDICO *Recibido 06/11/2025 14H38 / Rahm*
Ing. Geovanny Ramírez *Recibido 06/11/2025 16:45 Henry*
DIRECTOR DE AMBIENTE
Abg. Alejandro Cárdenas *Recibido 06/11/2025 / [Firma]*
FUNCIONARIO AMBIENTAL
Sr. Neiser Caspi
FUNCIONARIO AMBIENTAL

ASUNTO: Mesa de trabajo

FECHA: Guaranda, 06 de noviembre del 2025

Reciba un cordial y afectuoso saludo, mediante el presente me permito convocar a usted a la mesa de trabajo de la Comisión que presido, la misma que tendrá como objetivo, la revisión y análisis del proyecto de Ordenanza Municipal De Parques Y Jardines Del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Guaranda, para luego del trámite respectivo llevar oportunamente al primer debate del Concejo Municipal, para su aprobación.

La mesa de trabajo tendrá lugar el día martes 11 de noviembre del 2025, a las 10H00 am, en el salón de los Concejales.

Particular que solicitó para los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN GUARANDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

HORA: 16:52 06 NOV 2025

FIRMA

Lic. Laura Marina González Vásconez
CONCEJAL DEL CANTÓN GUARANDA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN GUARANDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

HORA: 08 NOV 2025

FIRMA

MEMORANDO.
Nro. 053 CM-GADCG.

DE: Lic. Laura Marina González Vásconez
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

PARA: Ing. Lenin Guaranda
DIRECTOR FINANCIERO

ASUNTO: Criterio Financiero

FECHA: Guaranda 11 de noviembre del 2025

Reciba un cordial y afectuoso saludo, mediante el presente me permito poner en su conocimiento que la Comisión de Tránsito y Transporte realizó una mesa de trabajo donde avocamos conocimiento del proyecto de Ordenanza Municipal de Parques y Jardines del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, al verificar y analizar el proyecto de ordenanza a pesar de no existir el requerimiento de recursos para la misma, solicitamos se emita el respectivo criterio financiero en vista de que existen tarifas establecidas para los diferentes servicios de poda que se pretende ofrecer con la mencionada ordenanza, de tal manera que existiría un ingreso a los recursos del Municipio de Guaranda.

Por lo expuesto solicito de manera urgente se emita un criterio financiero en base al proyecto de Ordenanza Municipal de Parques y Jardines del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.

Por la atención a la presente, expreso mis agradecimientos.

Adjunto el proyecto de ordenanza.

Atentamente,

Lic. Laura Marina González Vásconez
Presidenta de la Comisión de Tránsito y Transporte

GADC - GUARANDA
DIRECCIÓN FINANCIERA

HORA: 1549

FECHA: 11/11/2025

FIRMA

TRAMITE: 2025-7782

PADRE :

OFICIO: MEMORANDO NO.

FECHA: 11/11/2025 12:11

CI/RUC: S/N

SOLICITA: LAURA MARINA GONZALEZ

TIPO: MEMORANDO

PROCESO: SOLICITUD DE CRITERIO FINANCIERO

OBS: AGRADECERE SU INFORME

GADC - GUARANDA
DIRECCION FINANCIERA

HORA: 11:52

FECHA: 12/1/2026

Revisado
FIRMA

*Nueva copia se
entrego Anita*

MEMORANDO No. 290-SC-GADCG-2025

DE: Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL (E)

PARA: Lic. Laura Marina González Vásquez
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE

ASUNTO: Calificación de Ordenanza

FECHA: Guaranda, 5 de noviembre del 2025.

Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento que el proyecto de ordenanza denominado "Ordenanza Municipal de Parques y Jardines del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda", cumple con los requisitos formales establecidos en el inciso segundo del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), razón por la cual se remite a su autoridad, para que se proceda conforme al procedimiento parlamentario establecido.

En tal virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, corresponde a la Comisión de Transito y Transporte, bajo su presidencia, continuar con el trámite legislativo correspondiente, realizando el análisis técnico y jurídico pertinente.

No obstante, me permito formular las siguientes recomendaciones para que sean consideradas en las mesas de trabajo:

1. En la sección de considerandos, el orden de jerarquía normativa no se encuentra debidamente estructurado conforme a la ley.
2. Asimismo, la numeración de los artículos presenta un error, pues del artículo 3 se pasa directamente al artículo 5, omitiéndose el artículo 4.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL (E).

05-11-2025
19:48
Laura

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA.**

Guaranda 5 de noviembre del 2025, a las 08h00. VISTOS: Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez, en mi calidad de Secretario General Encargado del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, según la acción de personal No. 0348-DTH-GADCG-2025, de 14 de octubre del 2025, en ejercicio de las facultades y atribuciones previstas, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, se dispone lo siguiente: **AVOCO**, conocimiento del proyecto de Ordenanza Municipal de Parques y Jardines del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, misma que fue ingresada mediante memorando No. 2199-IY-A-GADCG-2025, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris, Alcalde del cantón Guaranda, en el que solicita; *"continuar conforme al procedimiento parlamentario establecido"* en lo principal digo y dispongo lo siguiente: que el proyecto de Ordenanza Municipal de Parques y Jardines del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, cumple con los requisitos determinados en el artículo 322 inciso 2 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, respecto de su estructura, el mismo que contiene: Exposición de Motivos, Considerandos, Articulados que proponen en la ordenanza, Disposiciones Finales, y el proyecto de la ordenanza se refiere a una sola materia, de tal manera que el proyecto de ordenanza puede ser tramitado y proceder con el trámite respectivo, notifíquese.

Atentamente,

Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL (E)

Dado y firmado en dos ejemplares



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

